



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1467

*Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de febrero de 2023, relativo a la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de visitas y por el uso privativo o aprovechamiento especial de espacios en el Lazareto del puerto de Maó del Consejo Insular de Menorca (exp. 0506-2022-000001)*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 20 de febrero de 2023, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de visitas y por el uso privativo o aprovechamiento especial de espacios en el Lazareto del puerto de Maó del Consejo Insular de Menorca, se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en este Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas), durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que durante el citado plazo las personas interesadas puedan presentar las sugerencias y alegaciones que consideren convenientes. En caso de que no se presentaran alegaciones, se hace constar expresamente que se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se dispondrá la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOIB. El texto de la ordenanza aprobada inicialmente se podrá consultar en la página web del Consejo Insular de Menorca ([www.cime.es](http://www.cime.es))

Maó, 21 de febrero de 2023

Por delegación de la presidenta,

**La secretaria**

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

